

UMBRETE

Exposición pública expedientes 6/2022 y 8/2022 de modificación presupuestaria.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero del 2022, ha aprobado inicialmente los expedientes 6/2022 y 8/2022 de Modificación Presupuestaria con la modalidad de Crédito extraordinario y Transferencia de Crédito entre partidas de diferente área de gasto, respectivamente.

Los expedientes quedan expuestos al público en la Intervención Municipal, en la casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución n.º 5, de Umbrete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y hasta que hayan transcurrido quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán ser examinados en el Portal de Transparencia Municipal al que se puede acceder a través de la página de internet www.umbrete.es y transparencia.umbrete.es concretamente, en el indicador de Transparencia 35, modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno municipal, o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejal Delegado.

En el indicado periodo de exposición pública podrán formularse las reclamaciones y alegaciones que los interesados, definidos en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación, en el horario de oficina indicado, o bien a través de la sede electrónica municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet www.umbrete.es o directamente en la dirección: sede.umbrete.es.

Si finalizase el periodo de exposición pública sin que se hubieran presentado alegaciones, quedará definitivamente adoptado el acuerdo indicado en este anuncio (art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

Umbrete a 31 de enero de 2022.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

4W-549

UTRERA

Don Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber que: Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de enero de 2022, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el «Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil del Municipio de Utrera», lo que se hace público para general conocimiento y a los fines de que durante el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Oficina de Participación Ciudadana y Movilidad, y formularse reclamaciones o sugerencias sobre su contenido, entendiéndose que quedará el mismo definitivamente aprobado en el caso de que no se formule reclamación o sugerencia alguna, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

En Utrera a 31 de enero de 2022.—El Secretario General, Juan Borrego López.

4W-548

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

La Presidenta del Consorcio:

Hace saber: Aviso de la aprobación del Padrón Fiscal de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de 4.º trimestre de 2021 de Isla Redonda - La Aceñuela y exposición pública.

Por resolución de la Presidencia n.º 2022-0006 de fecha 21 de enero de 2022, se ha procedido a la aprobación del Padrón de contribuyentes de las siguientes Tasas, correspondientes al 4.º trimestre de 2021 de Isla Redonda - La Aceñuela, gestionado por su ente instrumental y medio propio Areciar:

4.º trimestre de 2021 de Isla Redonda - La Aceñuela:

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 191 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado y servicios conexas. Compuesta de 191 recibos.
- Canon de mejora. Compuesta de 191 recibos.
- Canon autonómico. Compuesta de 191 recibos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, los Padrones aprobados se exponen al público en la Sede central del Consorcio y oficinas de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARECIAR), por un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla. Esta exposición, por un periodo de quince días a partir de la correspondiente publicación servirá de notificación colectiva de todos los contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incorporadas a los Padrones respectivos podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante la Presidencia del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público de los Padrones Fiscales. La interposición del recurso no suspende la eficacia de las liquidaciones correspondientes, salvo en caso de aportación por el contribuyente de algunas de las garantías establecidas en el apartado i) del artículo anterior.